

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN DELITOS ELECTORALES A INICIAR O, EN SU CASO, FORTALECER LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, Y FINQUE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES A TRAVÉS DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CALUMNIA REALIZADAS EN CONTRA DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El proceso electoral 2017-2018 ha sido catalogado como el más complejo de la historia de México, debido a su organización también se trata de las elecciones más grandes de México. A nivel federal, se elegirán el cargo de Presidente de la República; la renovación de las dos cámaras del Congreso de la Unión, es decir, 500 diputados y 128 senadores; en 30 entidades federativas se renovarán congresos locales, presidencias municipales; 8 gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; podrán votar más de 88 millones de ciudadanos inscritos en el padrón electoral; más de 11 millones de personas participarán como funcionarios de casillas, y se instalarán 155 mil casillas en todo el país.

Estas cifras dan cuenta de la complejidad del actual proceso electoral, pero además del reto en su organización, el desafío se encuentra en lograr que los comicios transcurran de manera pacífica, dentro de la legalidad y sobre todo, democráticamente. Esto implica que tanto las autoridades, servidores públicos, candidatos, partidos políticos y la ciudadanía en general, se comprometan a actuar en el marco de la legalidad.

Lamentablemente este proceso electoral no ha sido ajeno a los actos de violencia y ataques en todo el país, hasta el 4 de junio del presente año un total de 110 personajes públicos han sido asesinados, de los cuales 28 eran precandidatos a un cargo de elección popular; 13 candidatos y 69 actores políticos. De estos 95 han sido hombres y 15 mujeres. En este sentido, las entidades federativas que se han visto más afectadas por este tipo de hechos son Guerrero con 24 sucesos; Oaxaca con 18; 13 en Puebla; 8 en Veracruz y el Estado de México con 4 asesinatos de corte político. Sin lugar a duda, este es el tema que mayor atención debería recibir por parte de todas las

autoridades, ya que cada ataque, además de violentar los derechos de las víctimas, representa un duro golpe contra de la democracia.

Sin embargo, este no ha sido el único problema característico de estas elecciones, la guerra sucia también ha manchado el proceso electoral de manera muy preocupante. Las difamaciones, mentiras, calumnias y las llamadas *fake news* (noticias falsas) han sido un grave problema que las y los candidatos tienen que enfrentar día a día.

El último ataque en contra de un candidato y que generó gran polémica entre la ciudadanía y la coalición Juntos Haremos Historia, ha sido una grabación que llega a los celulares a través de una llamada telefónica en la cual se dice: “Como tú sabes, López Obrador propuso dar amnistía a quienes han participado en el narcotráfico. ¿Tú estás a favor o en contra de que se les perdone a quienes cometieron delitos relacionados con el tráfico de drogas?”, se escucha en la llamada. Además, refieren que el candidato presidencial de Juntos Haremos Historia se comprometió a retirar al Ejército y a la Marina del combate al crimen organizado, pese a que “son los que han logrado detener a los capos del tráfico de drogas”. “¿Tú estás a favor o en contra de que se retire el Ejército y la Marina del combate narcotráfico? Si estás de acuerdo con cualquiera de las propuestas, marca 1”, indica”.

De acuerdo con diversos reportes periodísticos, miles de ciudadanos en todo el país han recibido esta grabación simulada en una encuesta. Incluso el Consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), Ciro Murayama, en días recientes declaró que fue víctima de las llamadas en contra del candidato de la coalición Juntos Haremos Historia y señaló que recibió “como miles de personas, una llamada hecha desde un robot vs un candidato presidencial. El INE solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones frenar esta campaña”.

Respecto de esta nueva campaña negra, el ex titular de la Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales (FEPADE) declaró que las llamadas en contra de Andrés Manuel López Obrador, disfrazadas de encuestas, son “guerra sucia” y “pueden ser utilizadas para generar una base de datos sobre los seguidores y detractores del candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, detalló que así como en el caso de *Cambridge Analytica* manipuló a unos 50 millones de usuarios en *Facebook* previo a la elección donde triunfó Donald Trump, en el caso mexicano es un alcance muy grave, hay algo en desarrollo tecnológico que se llama la metadata, que son las bases de datos que se generan a partir de la información que circula en redes sociales o a través de este tipo de mecanismos. Este es un elemento similar, si una persona teclea el número 1, teclea el número 2, está direccionando a una base de datos la información de que ese teléfono es una persona simpatizante de Andrés Manuel López Obrador, o que no es simpatizante”, apuntó el ex fiscal electoral.”

Si bien no es la primera vez que durante la campaña son realizados este tipo de actos, en esta ocasión resulta más preocupante en razón del número de personas que aparentemente han sido víctimas, ya que se contabilizan por miles. De ahí que diversos actores políticos hayan hecho un llamado a las autoridades para que se investigue sobre

el origen de las bases de datos de donde han salido los números de miles o quizá millones de usuarios de telefonía tanto móvil como fija.

Al respecto, el artículo 41, Apartado C de la Constitución Federal establece que:

“En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas”.

Es importante precisar que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal define la calumnia como, “acusación falsa, hecha maliciosamente para causar daño. Imputación de un delito hecha a sabiendas de su falsedad”.

Por su parte, el artículo 7 fracción décimo sexta de la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece que “se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien: realice por cualquier medio algún acto que provoque temor o intimidación en el electorado que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla”.

Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, menciona que:

Queda prohibido el uso de expresiones que denigren a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnien a las personas, así sea en el contexto de una opinión, información o debate, lo que armoniza con la obligación de respeto a los derechos de tercero. Lo anterior, con la finalidad de que los partidos políticos, al difundir propaganda, actúen con respeto a la reputación y vida privada de los candidatos, así como a la imagen de las instituciones y de los otros partidos políticos, reconocidos como derechos fundamentales por el orden comunitario (Jurisprudencia 38/2010, derivada de los asuntos SUP-RAP-81/2009 y acumulado, SUP-RAP-99/2009 y acumulado, SUPRAP-65/2009).

Por su parte el artículo artículo 14 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, establece que “El responsable velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por esta Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Lo anterior aplicará aún y cuando estos datos fueren tratados por un tercero a solicitud del responsable. El responsable deberá tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar que el aviso de privacidad dado a conocer al titular, sea respetado en todo momento por él o por terceros con los que guarde alguna relación jurídica.”

Es decir, la persona u organización que emprendió esta campaña de desprestigio no solamente ha vulnerado probablemente su responsabilidad de proteger los datos personales de sujetos particulares, sino que también habría incurrido en la posible comisión de un delito electoral.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y a la Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales, a iniciar o en su caso fortalecer las investigaciones conducentes de manera pronta, completa e imparcial, y finquen las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por las llamadas telefónicas de calumnia realizadas en contra del candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, Andrés Manuel López Obrador.

Por lo antes expuesto, **someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales a iniciar o, en su caso, fortalecer las investigaciones conducentes de manera pronta, completa e imparcial, y finque las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos electorales a través de las llamadas telefónicas de calumnia realizadas en contra del candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a iniciar o, en su caso, fortalecer las investigaciones conducentes de manera pronta, completa e imparcial, y finque las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por el uso de datos personales con fines electorales y continúe asesorando a los ciudadanos afectados por el mal uso de su información.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 13 días de junio de 2018.

“110 políticos asesinados: 2018, elección más violenta en México”, Político M. X., [en línea], consultado 08/06/17, disponible en: <https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2018/estados/110-pol%C3%ADticos-asesinados-2018-elecci%C3%B3n-m%C3%A1s-violenta-en-m%C3%A9xico/>

Juárez, Magali. “Se desata 'guerra' de llamadas en contra y a favor de AMLO”, El Financiero, [en línea], consultado 08/06/18, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/se-desata-guerra-de-llamadas-en-contra-y-a-favor-de-amlo>

“Consejero del INE recibe llamada contra AMLO”, Milenio, [en línea], consultado 08/06/18, disponible en: <http://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/consejero-del-ine-recibe-llamada-contra-amlo>

“Llamadas contra AMLO pueden generar base de datos, revela ex titular de la Fepade”, Aristegui Noticias, [en línea], consultado 08/06/18, disponible en: <https://aristeginoticias.com/0706/mexico/llamadas-contra-amlo-pueden-generar-base-de-datos-revela-ex-titular-de-la-fepade/>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “Glosario, Calumnia”, [en línea], consultado el 8 de junio de 2018, disponible en: <http://portal.te.gob.mx/glossary/3/letterc>

Gilas, Monika. *Líneas jurisprudenciales, propaganda en materia electoral. Criterios Relevantes*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [en línea], consultado 08/06/18, disponible en: http://www.te.gob.mx/ccje/archivos/propaganda_electoral.pdf

